

SUBSECRETARÍA PARA LA PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN  
EMPRESARIAL



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Of. No. 211.2007.734

Asunto: Comunicado sobre el proceso de  
"chatarización" en el Programa Mi Tortilla

México, D. F., 13 de Diciembre de 2007

**A los Gobiernos de los Estados  
Delegaciones y Subdelegaciones de la Secretaría de Economía  
Entidades de Fomento Estatal y Organismos Públicos Descentralizados**

Hago referencia al Programa de Modernización de la Industria de la Masa y la Tortilla, denominado "**MI TORTILLA**" y, de manera particular al **bono de CHATARRIZACION** de maquinaria tortilladora, asociado al Programa de Proyectos Productivos PyME 2007, en su Modalidad 2.

Conforme a las Reglas establecidas en el Oficio número 211.2007.482 de fecha 2 de octubre de 2007 emitido esta Dirección General referente al Programa de Proyectos Productivos PyME 2007, en su Modalidad 2, solo será elegible del **bono de CHATARRIZACION** quien lleve a cabo la sustitución de la máquina antigua por una máquina nueva, siendo los términos y condiciones los siguientes:

1. El bono está considerado **UNICAMENTE** para aquellas empresas que hayan participado en el Programa Integral de "MI TORTILLA", en cuyo marco, el COMPITE haya recomendado la adquisición de nuevas máquinas tortilladoras, para ser sustituidas por una nueva, en acuerdo con la MIPyME.
2. Las empresas referidas y de acuerdo a su capacidad de pago, previo dictamen favorable del extensionista financiero, son susceptibles de acceder al financiamiento de hasta por \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100), siempre y cuando sea destinado a los conceptos elegibles que más adelante se detallan. Para el caso de la adquisición de maquinas tortilladoras el bono de chatarrización por \$30,000.00 (Treinta Mil pesos 00/100 M.N) se aplicará directamente como anticipo al proveedor de la maquinaria nueva que se va a adquirir, quedando la diferencia del valor de la maquina tortilladora sujeta al financiamiento respectivo.

27



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Por ejemplo, si la maquina tortilladora es adquirida a un precio de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100), el industrial de la masa y la tortilla tendría acceso al bono de chatarrización por \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100), y en consecuencia, el crédito resultante sería por \$70,000 (Setenta mil pesos 00/100). Ahora bien, en el caso de que un consultor de COMPITE recomiende la adquisición de otro equipo o inversión dentro de los conceptos autorizados, con el previo dictamen favorable de la capacidad de pago y necesidades de financiamiento por parte del extensionista financiero asignado, el beneficiario tiene posibilidad de acceder a financiamiento hasta por \$150,000 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100).

3. Cabe puntualizar que el monto del bono de chatarrización que se otorga es invariablemente por \$30,000 (treinta mil pesos 00/100). Dicho monto será integrado, de manera proporcional (2:1), con los recursos federales y estatales que integran la Propuesta Estatal apoyada a través del FOCIR con los recursos del Fondo PyME.
4. Se otorgará contra la entrega de la máquina usada para asegurar su chatarrización.
5. Será otorgado como subsidio a fondo perdido y deberá ser aplicado íntegramente como enganche al proveedor de la nueva máquina tortilladora que decida adquirir el industrial.
6. Se aplicará a una máquina tortilladora por establecimiento.
7. El otorgamiento de dicho bono deberá estar sujeto al siguiente procedimiento.

**La MIPyME beneficiaria deberá:**

- i. Entregar una Carta Cesión de Derechos de la máquina Tortilladora usada, a favor de la empresa Chatarrizadora con la que se haya acordado su destrucción en el Estado, que contenga todos los datos de la MIPyME así como de la máquina (Marca, modelo, capacidad, serie, etc.), autorizando a disponer de ella para su total destrucción, como parte de un programa de modernización, en cuanto reciba su máquina nueva.
- ii. Aceptar que el importe de dicho bono de chatarrización de la máquina, sea aplicado como anticipo al proveedor de la máquina nueva que está adquiriendo.

37



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

**La Entidad de Fomento** deberá Informar a la Delegación de la Secretaría de Economía en el Estado, a la Coordinación del Programa MI TORTILLA dependiente de la Subsecretaría de PyMES ([mherrera@economia.gob.mx](mailto:mherrera@economia.gob.mx)) y al FOCIR ([pppyme2007@focir.gob.mx](mailto:pppyme2007@focir.gob.mx)), lo siguiente:

- ❖ Relación de las MIPyMES beneficiarias que contemple datos del beneficiario (Nombre de la MIPyME, nombre del representante legal, RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico, fax), montos del proyecto, por fuente de financiamiento, desglosando el monto dirigido a crédito y monto del bono de chatarrización otorgado, desglose de empleos conservados y generados, entre otros.
- ❖ Remitir copia de los contratos de crédito suscritos, recibo de recepción de recursos del crédito y del bono de chatarrización, respectivamente y; cheque y/o transferencia de los recursos del crédito y del bono de chatarrización, respectivamente, de los recursos otorgados a las MIPyMES beneficiarias.
- ❖ Remitir copia de los formatos de cesión de derechos de cada máquina del Bono de Chatarrización, en el entendido de que la entidad estatal deberá mantener su resguardo y control y seguimiento en la Plaza del proceso de destrucción.

**La Delegación de la Secretaría Economía**, de acuerdo con dicha información, se hará cargo de lo siguiente:

- ❖ Mantendrá comunicación con la MIPyME para que cuando ésta reciba la máquina nueva por el Proveedor, la Delegación pueda disponer de inmediato de la máquina usada, por medio de la empresa chatarrizadora con la que se acordó la negociación de recolección y destrucción.
- ❖ Se encargará de que la destrucción de dicha máquina se lleve a cabo con toda claridad y certeza, por parte de la Empresa de Chatarrización con la que hayan negociado su destrucción.
- ❖ Informará a la Entidad de Fomento, así como a la Coordinación del Programa MI TORTILLA al correo de [mherrera@economia.gob.mx](mailto:mherrera@economia.gob.mx) y al FOCIR al correo [pppyme2007@focir.gob.mx](mailto:pppyme2007@focir.gob.mx), cuando la máquina haya sido destruida de acuerdo con el procedimiento, para cumplir con el objetivo de modernización. Lo anterior a efecto de que la Entidad de Fomento, así como a la Coordinación del Programa MI TORTILLA de la SPyME, registren la destrucción de cada máquina tortilladora, para depurar el listado de Bonos de Chatarrización otorgado al Industrial y dar cumplimiento al objetivo de modernización.

37



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Cabe indicar que en comunicado anterior girado por el responsable del programa MI TORTILLA, dirigido a las Delegaciones de la Secretaría de Economía en los Estados, se les había ya solicitado avanzar en la localización de empresas chatarrizadoras, para que acordaran el procedimiento siguiente:

- ❖ “Que la Empresa Chatarrizadora, se comprometa a acudir a recolectar la máquina usada que se le indique y concentrarla en sus patios, actuando como depositarios de la misma, hasta que se lleve a cabo su destrucción, sin costo para ellos.”
- ❖ “Que antes de proceder a destruir la máquina, se avise para acudir y tomar datos de número de serie, marca etc.”.
- ❖ “Llevar un Corredor Público (de los habilitados por la Secretaría de Economía), para que tome nota de la veracidad del acto de destrucción”.
- ❖ “Tomar fotos de la máquina antes y después de su destrucción y adjuntar al expediente que abriremos para cada máquina”.

#### **CONCEPTOS DE FINANCIAMIENTO:**

Con el fin de precisar sobre los conceptos a apoyar con financiamiento a la Industria de la Masa y la Tortilla, por parte del Fondo PyME a través del FOCIR y las Entidades de Fomento de los Estados, así como las restricciones en su caso, a efecto de no incumplir con las reglas del fondo de referencia, nos permitimos hacer las siguientes puntualizaciones:

Los conceptos a apoyar establecidos en el programa MI TORTILLA, que abarcan la modernización ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y TECNOLÓGICA son aquellos que inciden en la productividad y competitividad que se logre “dentro” de los establecimientos de los Industriales, considerando que están dirigidos a:

- ❖ Ahorro de energía y tecnologías para disminuir contaminación.
- ❖ Incremento en la productividad.
- ❖ Nuevas tecnologías de producción.
- ❖ Para agrupamientos y/o integraciones.
- ❖ Diversificación de productos.
- ❖ Cumplimiento de la norma.
- ❖ Modernización comercial.

37



SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA

SE

Todos estos conceptos de financiamiento elegibles son los que se desarrollan y operan dentro de los propios establecimientos, por lo que **se exceptúan** aquellos conceptos que no tengan esta incidencia de manera directa en la mejora de la producción y modernización de su negocio, tales como **computadoras de las denominadas laptops, paquetes de software no vinculados a la administración del industrial de la masa y la tortilla, vehículos automotores como camionetas y motocicletas, entre otros.**

Agradezco de antemano la atención que brinden a este comunicado y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración. Reciban un afectuoso saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Director General**

**LIC. GUSTAVO MELÉNDEZ ARREOLA**

29

- C.c.p. Lic. Heriberto Félix Guerra.- Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa.- Para su conocimiento.  
Lic. Juan Carlos Murillo Flores. Coordinador General de Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía.- Mismo fin.  
Ing. Francisco Javier Delgado Mendoza.- Director General FOCIR.- Mismo fin.  
Ing. Carlos Alberto de la Torre.- Director General Adjunto FOCIR.- Mismo fin.  
Ing. Santiago Macías Herrera.- Coordinador General COMPITE.- Mismo fin.  
Ing. Palemón González Barraza.- Director de Fomento a la Inversión.- Mismo fin.  
Ing. Enrique Maytorena García.- Asesor.- Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa.-Mismo fin.